



Libro de Actas 2024



CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
18-01-2024

ACTA DE REUNIÓN

En Monturque, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión del **Consejo de Administración de la Empresa Pública "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L."**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Castro García, los siguientes señores/as:

Asiste	D ^a . Silvia Cabello Franco
Asiste	D. Juan Jesús Zafra Moral
Asiste	D. Antonio Doblas Ruiz

A fin de tratar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

1. Formular y aprobar, si procede, el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2024.
2. Aprobar, si procede, el programa de actuación, inversión y financiación para el año 2024.
3. Ruegos y Preguntas.
4. Aprobar, si procede, el acta de la sesión.

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) - Tfno. 957 53 56 14 -

Código seguro de verificación (CSV):
8EAF E96B F7A0 8240 D0CF



8EAFE96BF7A08240D0CF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.monturque.es/sede

Firmado por El Consejero Delegado CASTRO GARCIA ANTONIO el 19-01-2024

1. Formular y aprobar, si procede, el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2024.

El Sr. Presidente informa que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, entre otras facultades: la formulación del anteproyecto de presupuesto.

Seguidamente se expone las bases de cálculo que han servido para realizar la estimación de la situación económico-financiera previsional de la Empresa Municipal para el próximo año 2024, teniéndose en cuenta, unos ingresos totales de 593.700,12 €, provenientes de la prestación del servicio público de ayuda a domicilio (590.700,12 €) y los ingresos obtenidos por la gestión del Registro Municipal de Viviendas Protegidas que se ha estimado en 3.000,00 €.

En cuanto a los gastos, se estima un total de 593.700,12 €, provenientes en su mayor parte de los gastos de personal, (sueldos, seguridad social, ...), que se cifra en un total de 567.893,35 €; los concernientes a los aprovisionamientos que se estima en 3.700,00 € y en otros gastos de explotación, como material de oficina, gastos de notaría, gasto de telefonía, registro laboral, asesoría, primas y seguros, ... y amortizaciones que asciende a la cantidad de 22.106,77 €.

La empresa municipal "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.", desde su creación en el mes de septiembre de 2005, no ha recibido transferencia alguna del Excmo. Ayuntamiento de Monturque para el funcionamiento y consolidación de su estructura organizativa; habiendo sido ésta financiada por los ingresos obtenidos por la gestión y prestación de servicios objeto de las encomiendas realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Monturque.

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) - Tfno. 957 53 56 14 -

Código seguro de verificación (CSV):
8EAF E96B F7A0 8240 D0CF



8EAF E96B F7A0 8240 D0CF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.monturque.es/sede

Firmado por El Consejero Delegado CASTRO GARCIA ANTONIO el 19-01-2024



CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
18-01-2024

ACTA DE REUNIÓN

La Empresa Municipal presenta una previsión de ingresos y gastos en situación de equilibrio, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

El Sr. Presidente da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se realice ninguna.

Seguidamente, el Sr. Presidente solicita votación, quedando aprobado, por unanimidad de los cuatro miembros presentes en el Consejo de Administración y en los términos en los que consta en el expediente, el estado de previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2024.

2. Aprobar, si procede, el programa de actuación, inversión y financiación para el año 2024.

El Sr. Presidente informa que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, entre otras facultades:

- a. La gestión de la sociedad y la determinación de las directrices de actuación de ésta.
- b. La fijación de las líneas generales del desarrollo de las actuaciones.

El programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2024 comprende el estado de las inversiones reales y financieras, el estado de las fuentes de financiación, los objetivos a alcanzar y una memoria de las actividades que se van a celebrar en el ejercicio 2024.

A la vista de la finalidad de la sociedad, el objetivo principal que se recoge en este Programa de Actuación, Inversión y Financiación, sigue siendo:

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.

Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –

Código seguro de verificación (CSV):

8EAF E96B F7A0 8240 D0CF



8EAF E96B F7A0 8240 D0CF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por El Consejero Delegado CASTRO GARCIA ANTONIO el 19-01-2024



CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
18-01-2024

ACTA DE REUNIÓN

1).- Conseguir un desarrollo sostenible y cohesionado en términos sociales, culturales, económicos y ambientales, con el objetivo fundamental de contribuir a la elevación de la calidad de vida y el bienestar social de los/as monturqueños/as.

2).- Prestar un servicio público de ayuda a domicilio de calidad y una atención individualizada acorde con las necesidades específicas de los ciudadanos dependientes del municipio que les facilite su permanencia todo el tiempo que desee y sea posible en el entorno en el que desarrolla su vida.

3).-Planificar y gestionar actividades de formación en el municipio de Monturque, que contribuyan a una adecuada formación y cualificación de los jóvenes que propicie su incorporación al mercado de trabajo.

4).-Planificar y desarrollar actividades y trabajos que contribuyan a la puesta en marcha de nuevos servicios o mejora de los actuales, que redunden en una mejora en la atención y bienestar del ciudadano de Monturque.

El plan de actividades para 2024 se centra principalmente, en la prestación del servicio de ayuda a domicilio, en la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas de Protección Oficial y en todos aquellos encargos y gestiones que el Excmo. Ayuntamiento le realice.

El Sr. Presidente da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se realice ninguna.

Seguidamente, el Sr. Presidente solicita votación, quedando aprobada, por unanimidad de los cuatro miembros presentes en el Consejo de Administración y en los términos en que consta en el expediente, el programa de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio 2024.

3. Ruegos y Preguntas.

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –

Código seguro de verificación (CSV):
8EAF E96B F7A0 8240 D0CF



8EAF E96B F7A0 8240 D0CF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.monturque.es/sede

Firmado por El Consejero Delegado CASTRO GARCIA ANTONIO el 19-01-2024



CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
18-01-2024

ACTA DE REUNIÓN

El Sr. Presidente da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se realice ninguna.

4. Aprobación del acta.

Luego de un receso de cinco minutos, el secretario da lectura al texto del acta, la cual fue aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes en el Consejo de Administración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del Consejo de Administración a las diecinueve horas y quince minutos, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo.

VºBº PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: D. Antonio Castro García

Fdo.: D. Juan Jesús Zafra Moral

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.,
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) - Tfno. 957 53 56 14 -

Código seguro de verificación (CSV):

8EAF E96B F7A0 8240 D0CF



8EAFE96BF7A08240D0CF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.monturque.es/sede

Firmado por El Consejero Delegado CASTRO GARCIA ANTONIO el 19-01-2024

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta General el día 18 de Enero de 2024.

En Monturque (Córdoba), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta General, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Castro García, los señores concejales

Asiste	D ^a . Silvia Cabello Franco
Asiste	D ^a . Teresa Romero Pérez
Asiste	D. Juan Jesús Zafra Moral
Asiste	D. Sergio García Luque
Asiste	D. Antonio Doblas Ruiz
Asiste	D. Juan Arroyo De la Rosa
Asiste	D. Rafael Zamora Serrano
Asiste	D. Ángeles Dolores Lopera Párraga

Actúa como Secretaria, la titular del Ayuntamiento, **D^a. Isabel María Alcántara Jiménez.**

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día que acompaña la convocatoria

1. Aprobar, si procede, el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2024.

El Sr. Presidente da cuenta de que la empresa de acuerdo con el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, remitirá a la Entidad Local, la previsión de gastos e ingresos, así como el programa anual de actuación, inversión y financiación de la sociedad mercantil "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L." para el ejercicio 2024.

Es facultad de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado i) de sus Estatutos, la aprobación del Presupuesto o Estado de gastos e ingresos y su remisión al Pleno Municipal para su aprobación e incorporación al Presupuesto General.

En el Consejo de Administración de fecha 18 de enero de 2024 se ha procedido a la formulación y aprobación del Estado de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2024.

Seguidamente se expone las bases de cálculo que han servido para realizar la estimación de la situación económico-financiera previsional de la Empresa Municipal para el próximo año 2024, teniéndose en cuenta, unos ingresos totales de 593.700,12 €, provenientes de la prestación del servicio público de ayuda a domicilio (590.700,12 €) y los ingresos obtenidos por la gestión del Registro Municipal de Viviendas Protegidas que se ha estimado en 3.000,00 €.

En cuanto a los gastos, se estima un total de 593.700,12 €, provenientes en su mayor parte de los gastos de personal, (sueldos, seguridad social, ...), que se cifra en un total de 567.893,35 €; los concernientes a los aprovisionamientos que se estima en 3.700,00 € y en otros gastos de explotación, como material de oficina, gastos de notaría, gasto de telefonía, registro laboral, asesoría, primas y seguros,... y amortizaciones que asciende a la cantidad de 22.106,77 €.

La empresa municipal "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.", desde su creación en el mes de septiembre de 2005, no ha recibido transferencia alguna del Excmo. Ayuntamiento de Monturque para el funcionamiento y consolidación de su estructura organizativa; habiendo sido ésta financiada por los ingresos obtenidos por la gestión y prestación de servicios objeto de las encomiendas realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Monturque.

La Empresa Municipal presenta una previsión de ingresos y gastos en situación de equilibrio, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

El Sr. Presidente da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se realice ninguna.

Pasado el tema a votación, la Junta General, por unanimidad de los nueve miembros presentes, acuerda aprobar el estado de previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2024, en los términos en los que consta en el expediente.

2. Dar cuenta del Programa de Actuación, Inversión y Financiación para el año 2024.

El Sr. Presidente da cuenta de que la empresa de acuerdo con el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, remitirá a la Entidad Local, la previsión de gastos e ingresos, así como el programa anual de actuación, inversión y financiación de la sociedad mercantil "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L." para el ejercicio 2024.

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –
CIF B-14.731.384 * Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

4649 2531 6DD5 378F 2C7C



464925316DD5378F2C7C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 19-01-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 19-01-2024



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA
18-01-2024

En el Consejo de Administración de fecha 18 de enero de 2024 se ha procedido a la aprobación del Programa de Actuación, Inversión y Financiación para el año 2024.

El programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2024 comprende el estado de las inversiones reales y financieras, el estado de las fuentes de financiación, los objetivos a alcanzar y una memoria de las actividades que se van a celebrar en el ejercicio 2024.

A la vista de la finalidad de la sociedad, el objetivo principal que se recoge en este Programa de Actuación, Inversión y Financiación, sigue siendo:

1).- Conseguir un desarrollo sostenible y cohesionado en términos sociales, culturales, económicos y ambientales, con el objetivo fundamental de contribuir a la elevación de la calidad de vida y el bienestar social de los/as monturqueños/as.

2).- Prestar un servicio público de ayuda a domicilio de calidad y una atención individualizada acorde con las necesidades específicas de los ciudadanos dependientes del municipio que les facilite su permanencia todo el tiempo que desee y sea posible en el entorno en el que desarrolla su vida.

3).-Planificar y gestionar actividades de formación en el municipio de Monturque, que contribuyan a una adecuada formación y cualificación de los jóvenes que propicie su incorporación al mercado de trabajo.

4).-Planificar y desarrollar actividades y trabajos que contribuyan a la puesta en marcha de nuevos servicios o mejora de los actuales, que redunden en una mejora en la atención y bienestar del ciudadano de Monturque.

El plan de actividades para 2024 se centra principalmente, en la prestación del servicio de ayuda a domicilio, en la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas de Protección Oficial, y en los encargos y gestiones que el Excmo. Ayuntamiento les realice.

La Junta General queda por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara levantado el acto siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de lo que como secretaria, doy fe.

VºBº PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: D. Antonio Castro García

Fdo.: D^a. Isabel María Alcántara Jiménez

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –
CIF B-14.731.384 * Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

4649 2531 6DD5 378F 2C7C



464925316DD5378F2C7C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 19-01-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 19-01-2024



CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
21-03-2023

ACTA DE REUNIÓN

En Monturque, siendo las diez horas del día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión del **Consejo de Administración de la Empresa Pública "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L."**, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, D. Antonio Castro García, los siguientes señores/as:

Asiste	D ^a . Silvia Cabello Franco
Asiste	D. Juan Jesús Zafra Moral
Asiste	D. Antonio Doblas Ruiz

A fin de tratar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

1. Formulación de las cuentas anuales y la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2023.
2. Ruegos y Preguntas.
3. Aprobar, si procede, el acta de la sesión.

1. Formulación de las cuentas anuales y la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2023.

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –

Código seguro de verificación (CSV):
F368 40A3 9FB5 2355 452D



F36840A39FB52355452D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.monturque.es/sede

Firmado por El Consejero Delegado CASTRO GARCIA ANTONIO el 15-04-2024



CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
21-03-2023

ACTA DE REUNIÓN

El Sr. Presidente informa que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, entre otras facultades:

- a. La redacción de la Memoria-inventario, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, y en su caso, proposición sobre la aplicación de beneficios.

El órgano de administración debe formular las cuentas anuales, así como el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de cierre del ejercicio social.

Por formulación debe entenderse la redacción, confección y aprobación de las mismas, cuyos miembros deben firmarlas.

La empresa que cumple las condiciones establecidas en el art. 257 del TRRLSC para la formulación de balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados y no se encuentra en ninguno de los supuestos de prohibición regulados en el RD 1515/2007 en su art. 2.2 puede aplicar el PGC-PYMES, no siendo obligatorio confeccionar el ECPN ni el estado de flujos de efectivo.

La empresa no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el informe de gestión de conformidad con los artículos 262 y 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La propuesta de aplicación de resultados no forma parte de las cuentas anuales en sentido estricto, pero debe ser formulada simultáneamente con aquéllas. Debe entenderse como aquella propuesta que el órgano de administración realiza a la Junta General acerca de cuál ha de ser el destino de los beneficios obtenidos en el ejercicio o en el caso de que se incurra en pérdidas la forma en que serán cubiertas.

Seguidamente se da paso a una lectura de las cuentas anuales del ejercicio 2023 (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) - Tfno. 957 53 56 14 -

Código seguro de verificación (CSV):

F368 40A3 9FB5 2355 452D



F36840A39FB52355452D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por El Consejero Delegado CASTRO GARCIA ANTONIO el 15-04-2024



CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
21-03-2023

ACTA DE REUNIÓN

memoria), realizando un análisis de los datos económicos y de la situación financiera de la empresa.

Los ingresos totales de la empresa, durante el ejercicio 2023 han ascendido a un importe de 514.568,25 € (511.568,25 € provenientes de la prestación del servicio público de ayuda a domicilio y 3.000,00 € por los ingresos obtenidos por la gestión del Registro Municipal de Viviendas Protegidas), frente a los gastos totales que se han cifrado en 508.389,39 €, de los cuales 2.707,47 € (0,53 %) provienen del capítulo de aprovisionamientos, 24.634,82 € (un 4,85 %) provienen del capítulo de otros gastos de explotación, 498,15 € del capítulo de amortizaciones (0,10%) y los 480.548,95 € restantes (un 94,52 %) del capítulo de personal, que incluye los sueldos, seguridad social, indemnizaciones, siendo el beneficio del ejercicio antes impuestos de 6.178,86 €.

Transcurridos dos años desde que se dotó una provisión para responsabilidades con el personal para hacer frente a las posibles indemnizaciones que surgieran tras la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, sin que haya habido una obligación de pago por tales circunstancias se ha revertido la citada indemnización lo que supone un resultado antes de impuestos de 31.918,61 €

En el ejercicio 2023 no ha habido gastos financieros y la Empresa Municipal no tiene ningún préstamo ni póliza de crédito.

El impuesto sobre sociedades que hay que liquidar asciende a la cantidad de 7.341,28 €. El beneficio después de impuesto queda en 24.577,33 €.

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) - Tfno. 957 53 56 14 -

Código seguro de verificación (CSV):
F368 40A3 9FB5 2355 452D



F36840A39FB52355452D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por El Consejero Delegado CASTRO GARCIA ANTONIO el 15-04-2024

Asimismo, se hace una descripción de los ratios y las partidas que componen el activo y el pasivo de la empresa, destacando la situación de equilibrio financiero de la empresa, los ratios de liquidez y solvencia que presenta. En cuanto a las masas patrimoniales, el activo no corriente se cifra en 69.686,99 € (un 29,87 %) y el activo corriente en 163.582,19 € (un 70,13 %). En cuanto al pasivo, el patrimonio neto representa el 88,02% (asciende a la cantidad de 205.325,21 €) y el pasivo corriente que recoge las deudas a corto plazo se cifran en 27.943,97 € (un 11,98 % del total del pasivo).

El Sr. Presidente da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se plantee ninguna.

Seguidamente, el Sr. Presidente solicita votación, quedando aprobada, por unanimidad de los cuatro miembros presentes en el Consejo de Administración.

- La redacción, confección y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2023.
- La propuesta de distribución del resultado de 2023 a presentar a la Junta General es la siguiente:

En el ejercicio 2023, se ha producido unas ganancias después de impuestos 24.577,33 €, que se destinarán íntegramente a la dotación de la partida de reservas voluntarias.

2. Ruegos y Preguntas.

El Sr. Presidente da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones.

El Sr. D. Antonio Doblas pregunta que el otro día iba a haber una reunión con las trabajadoras, y pregunta si como miembro del consejo de





CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
21-03-2023

ACTA DE REUNIÓN

administración puede estar en ella, porque en los estatutos de la empresa no dice nada al respecto.

El consejero delegado le dice que se trata de una reunión de trabajo con el personal, y que en esa reunión no hay ningún miembro del consejo de administración. El consejero le informa de los temas que va a tratar con las trabajadoras.

3. Aprobación del acta.

Luego de un receso de cinco minutos, el secretario da lectura al texto del acta, la cual fue aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes en el Consejo de Administración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del Consejo de Administración a las once horas y quince minutos, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo.

VºBº PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: D. Antonio Castro García

Fdo.: D. Juan Jesús Zafra Moral

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) - Tfno. 957 53 56 14 -

Código seguro de verificación (CSV):
F368 40A3 9FB5 2355 452D



F36840A39FB52355452D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.monturque.es/sede

Firmado por El Consejero Delegado CASTRO GARCIA ANTONIO el 15-04-2024

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta General el día 18 de abril de 2024.

En Monturque (Córdoba), siendo las diecinueve horas del día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta General, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Castro García, los señores concejales

Asiste	D ^a . Silvia Cabello Franco
Asiste	D ^a . Teresa Romero Pérez
Asiste	D. Juan Jesús Zafra Moral
NO Asiste (con disculpa)	D. Sergio García Luque
Asiste	D. Antonio Doblas Ruiz
Asiste	D. Juan Arroyo De la Rosa
NO Asiste (con disculpa)	D. Rafael Zamora Serrano
Asiste	D. Ángeles Dolores Lopera Párraga

Actúa como Secretaria, la titular del Ayuntamiento, **D^a. Isabel María Alcántara Jiménez.**

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día que acompaña la convocatoria

1. Aprobar, si procede, el acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de enero de 2024 y, no habiendo ninguna, quedó definitivamente aprobada por unanimidad de los 7 miembros presentes de la Junta General.

2. Dar cuenta del informe sobre la gestión social del ejercicio 2023.

El Sr. Presidente expone que de acuerdo al artículo 7.a) de los Estatutos Sociales, corresponde a la Corporación, en funciones de Junta General de la empresa, la siguiente facultad:

- a) La censura de la gestión social.

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –
CIF B-14.731.384 * Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

3DEF 31F3 A240 216D 1C9F



3DEF31F3A240216D1C9F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 23-04-2024
VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 23-04-2024

Seguidamente hizo una breve exposición sobre el contenido del informe de gestión social del ejercicio 2023 que ha estado a disposición de los miembros de la Junta General y que obra en el expediente, destacando que la financiación de la Empresa Municipal proviene de los ingresos que ésta obtiene con su gestión y que desde la creación de la empresa en septiembre del año 2005, no se ha recibido del Excmo. Ayuntamiento de Monturque transferencia alguna de fondos con cargo a los presupuestos del Consistorio para mantener la estructura de la misma.

La actividad más importante que la empresa ha desarrollado en este 2023 es la prestación del servicio de ayuda a domicilio, un servicio enfocado en atender las necesidades básicas de la vida diaria de nuestros mayores, promoviendo la autonomía y permitiendo que las personas puedan seguir viviendo en su entorno familiar.

Desde el año 2010 el servicio de ayuda a domicilio se presta en nuestro municipio a través de la empresa municipal. En estos 13 años el respeto, la dedicación y el afecto ha sido nuestro pilar sobre el que se ha asentado la acción de cuidar, asistir y apoyar a nuestros usuarios.

A finales de diciembre de 2023 el número de usuarios del servicio de ayuda a domicilio era de 77 usuarios a los que se les presta un total de 3343 horas de servicio.

- 21 usuarios de grado 1 con un total de 230 horas que representa un 6,88 % del número total de horas prestadas en el servicio de ayuda a domicilio.
- 31 usuarios de grado 2 con un total de 1416 horas que representa un 42,36 % del número total de horas prestadas en el servicio de ayuda a domicilio, y
- 25 usuarios de grado 3 con un total de 1697 horas que representa un 50,76 % del número total de horas prestadas en el servicio de ayuda a domicilio.

En cuanto a los datos económicos se hace una descripción de los ingresos y gastos, cifrándose para el año 2023 los ingresos de 514.568,25 €, (511.568,25 € provenientes de la prestación del servicio público de ayuda a domicilio, 3.000,00 € por los ingresos obtenidos por la gestión del Registro Municipal de Viviendas Protegidas)

En cuanto a los gastos, en el ejercicio 2023, han ascendido a un importe de 508.389,39 €, de los cuales 2.707,47 € (0,53 %) provienen del capítulo de aprovisionamientos, 24.634,82 € (un 4,85 %) provienen del capítulo de otros gastos de explotación, 498,15 € (0,10%) corresponde al coste de amortización de los equipos informáticos y el aire acondicionado y los 480.548,95 € restantes (un 94,52 %) del capítulo de personal, que incluye los sueldos, seguridad social, indemnizaciones, siendo el beneficio antes de impuestos de 6.178,86 €.

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –
CIF B-14.731.384 * Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

3DEF 31F3 A240 216D 1C9F



3DEF31F3A240216D1C9F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 23-04-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 23-04-2024

No obstante, y transcurridos dos años desde que se dotó una provisión para responsabilidades con el personal para hacer frente a las posibles indemnizaciones que surgieran tras la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, sin que haya habido una obligación de pago por tales circunstancias se ha revertido la citada provisión, lo que supone que el resultado antes de impuestos sea de 31.918,61 €.

El coste del impuesto sobre sociedades asciende a la cantidad de 7.341,28 €, siendo el resultado del ejercicio después de impuestos de 24.577,33 € de beneficio neto.

En el ejercicio 2023 no ha habido gastos financieros y la Empresa Municipal no tiene ningún préstamo ni póliza de crédito.

Si bien la redacción del artículo 17 de los Estatutos Sociales establece que el cargo de consejero será retribuido, y la retribución del Órgano de Administración consistirá en una cantidad fija anual que será determinada para cada ejercicio por acuerdo de la Junta General y por el cobro de dietas por asistencia a las sesiones del consejo de administración, en la cuantía estas últimas, igual a la que se fije por asistencias a Pleno de la Corporación, la Junta General no ha aprobado ninguna retribución del órgano de administración.

Asimismo, se hace una descripción de las ratios y partidas que compone el activo y el pasivo de la empresa, destacando la situación de equilibrio financiero de la empresa, las elevadas ratios de liquidez y solvencia que presenta, así como un bajo ratio de endeudamiento. En cuanto a las masas patrimoniales, el activo no corriente se cifra en 69.686,99 € (un 29,87 %) y el activo corriente en 163.582,19 € (un 70,13 %). En cuanto al pasivo, el patrimonio neto representa el 88,02 % (asciende a la cantidad de 205.325,21 €) y el pasivo corriente que recoge las deudas a corto plazo se cifran en 27.943,97 € (un 11,98 % del total del pasivo).

Finalmente, el Sr. Presidente se remite al informe de gestión para toda la información detallada relativa a las cuentas anuales y al análisis de la situación financiera y económica de la empresa.

La Junta General quedó enterada.

3. Aprobar, si procede, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023, cerrado el 31 de diciembre de 2023, y la aplicación del resultado.

El Sr. Presidente informa que de acuerdo al artículo 7.a) de los Estatutos Sociales, corresponde a la Corporación, en funciones de Junta General de la empresa, la facultad de:

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –
CIF B-14.731.384 * Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

3DEF 31F3 A240 216D 1C9F



3DEF31F3A240216D1C9F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 23-04-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 23-04-2024

a) La aprobación de las cuentas anuales y la aplicación del resultado.

La aprobación de las cuentas anuales corresponde a la Junta General, en sesión ordinaria. El plazo establecido para la aprobación de tales cuentas es de seis meses desde el cierre del ejercicio social.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Nuevo Plan General de Contabilidad de PYME (RD 1515/2007, de 16 de noviembre), con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

Dichas cuentas han sido formuladas por el Consejo de Administración el pasado día 21 de marzo de 2024, debiendo ser sometidas a su vez a la aprobación de la Junta General en sesión ordinaria.

Seguidamente se da paso a una lectura de las cuentas anuales del ejercicio 2023 (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), realizando un análisis de los datos económicos y de la situación financiera de la empresa.

Los ingresos totales de la empresa, durante el ejercicio 2023 han ascendido a un importe de 514.568,25 €, (511.568,25 € provenientes de la prestación del servicio público de ayuda a domicilio, 3.000,00 € por los ingresos obtenidos por la gestión del Registro Municipal de Viviendas Protegidas), frente a los gastos totales que se han cifrado en 508.389,39 €, de los cuales 2.707,47 € (0,53 %) provienen del capítulo de aprovisionamientos, 24.634,82 € (un 4,85 %) provienen del capítulo de otros gastos de explotación, 498,15 € (0,10%) corresponde al coste de amortización de los equipos informáticos y el aire acondicionado y los 480.548,95 € restantes (un 94,52%) del capítulo de personal, que incluye los sueldos, seguridad social, indemnizaciones, siendo el beneficio antes de impuestos de 6.178,86 €.

No obstante, y transcurridos dos años desde que se dotó una provisión para responsabilidades con el personal para hacer frente a las posibles indemnizaciones que surgieran tras la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, sin que haya habido una obligación de pago por tales circunstancias se ha revertido la citada provisión, lo que supone que el resultado antes de impuestos sea de 31.918,61 €.

El coste del impuesto sobre sociedades asciende a la cantidad de 7.341,28 €, siendo el resultado del ejercicio después de impuestos de 24.577,33 € de beneficio neto.

En el ejercicio 2023 no ha habido gastos financieros y la Empresa Municipal no tiene ningún préstamo ni póliza de crédito.

Asimismo, se hace una descripción de las ratios y partidas que compone el activo y el pasivo de la empresa, destacando la situación de equilibrio financiero de la empresa, las elevadas ratios de liquidez y solvencia que presenta, así como un bajo ratio de endeudamiento. En cuanto a las masas patrimoniales, el activo no corriente se cifra en 69.686,99 € (un 29,87 %) y el activo corriente en 163.582,19 € (un 70,13 %). En cuanto al pasivo, el patrimonio neto representa el 88,02 % (asciende a la cantidad de 205.325,21 €) y el pasivo corriente que recoge las deudas a corto plazo se cifran en 27.943,97 € (un 11,98 % del total del pasivo).

Las cifras contenidas en los documentos contables que componen estas Cuentas Anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria están expresadas en euros y han estado a disposición de todos los concejales desde la fecha de la convocatoria.

Comprobado que:

1º.- Que las cuentas anuales han sido formuladas y firmadas por unanimidad de los cuatro miembros que constituyen el Consejo de Administración. Este acuerdo se llevó a cabo durante la sesión del Consejo de Administración celebrada el día 21 de marzo de 2024.

2º.- Que la sociedad no está obligada a verificación de auditor, de acuerdo con los artículos 257 y 263 de la Ley de Sociedades de Capital y presenta las cuentas en formato de PYMES de acuerdo con el artículo 2 del RD 1515/2007 de 16 de Noviembre sobre PGC PYMES.

Pasado el tema a votación, la Junta General, por unanimidad de los 7 miembros presentes acuerda:

1º.- Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023, cerrado el 31-12-2023.

2º.- Aplicar el resultado en los siguientes términos:

En el ejercicio 2023, se ha producido un beneficio después de impuestos de 24.577,33 €, que se destinará íntegramente a la dotación de la partida de reservas voluntarias.

4. Mociones

No se presentaron.



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL
SESIÓN ORDINARIA
18-04-2024

5. Ruegos y preguntas.

D. Antonio Doblas, portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza dos preguntas.

1º.- Porqué cuando un trabajador tiene cita médica y justificante, tienen que recuperar las horas.

2º.- El marco legal en el que se ampara la empresa es el Estatuto de los Trabajadores, solicitamos la adhesión al acuerdo marco de la Junta de Andalucía. Rogamos la adhesión al convenio colectivo de la Junta de Andalucía con la finalidad de ayudar a los trabajadores y a los usuarios.

El Sr. Presidente, le contesta que se esta viendo todo el convenio y ver si podemos adherirnos. A continuación, le cede la palabra a la gerente que aclara que el problema es que el permiso es retribuido y recuperable.

D. Antonio Doblas no entiende que sea un permiso recuperable, y la gerente le contesta que tienen permiso para asistir y no está tasado como permiso no recuperable.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara levantado el acto siendo las diecinueve horas y quince minutos, de lo que como secretaria, doy fe.

VºBº PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: D. Antonio Castro García

Fdo.: D^a. Isabel María Alcántara Jiménez

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –
CIF B-14.731.384 * Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

3DEF 31F3 A240 216D 1C9F



3DEF31F3A240216D1C9F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 23-04-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 23-04-2024



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA
18-04-2024

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta General el día 18 de abril de 2024.

En Monturque (Córdoba), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta General, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Castro García, los señores concejales

Asiste	D ^a . Silvia Cabello Franco
Asiste	D ^a . Teresa Romero Pérez
Asiste	D. Juan Jesús Zafra Moral
Asiste	D. Sergio García Luque (Abstención al no estar presente)
Asiste	D. Antonio Doblas Ruiz
Asiste	D. Juan Arroyo De la Rosa
NO Asiste (con disculpa)	D. Rafael Zamora Serrano
Asiste	D. Ángeles Dolores Lopera Párraga

Actúa como Secretaria, la titular del Ayuntamiento, **D^a. Isabel María Alcántara Jiménez.**

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día que acompaña la convocatoria

1. Aprobar, si procede, el acta de la sesión anterior.

Por la Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el mismo día 18 de abril de 2024 y, no habiendo ninguna, quedó definitivamente aprobada por unanimidad de los 7 miembros presentes de la Junta General.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara levantado el acto siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de lo que como secretaria, doy fe.

VºBº PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: D. Antonio Castro García

Fdo.: D^a. Isabel María Alcántara Jiménez

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tlfno. 957 53 56 14 –
CIF B-14.731.384 * Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

9BC8 8480 15B6 B0CD F135



9BC8848015B6B0CDF135

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 23-04-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 23-04-2024

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta General el día 26 de diciembre de 2024.

En Monturque (Córdoba), siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta General, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Castro García, los señores concejales

Asiste	D ^a . Silvia Cabello Franco
No Asiste (con disculpa)	D ^a . Teresa Romero Pérez
Asiste	D. Juan Jesús Zafra Moral
Asiste	D. Sergio García Luque
Asiste	D. Antonio Doblas Ruiz
Asiste	D. Juan Arroyo De la Rosa
Asiste	D. Rafael Zamora Serrano
No Asiste (con disculpa)	D. Ángeles Dolores Lopera Párraga

Actúa como Secretaria, la titular del Ayuntamiento, D^a. **Isabel María Alcántara Jiménez**.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día que acompaña la convocatoria

1. Aprobar, si procede, la designación de auditor de cuentas para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

El Sr. Presidente da cuenta de que, conforme al artículo 7, apartado b) de los Estatutos Sociales, y al artículo 264 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, sobre la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento de los auditores de cuentas es competencia de la Junta General.

Los requisitos que obligan a una empresa a auditar sus cuentas están establecidos en el **artículo 257 del Real Decreto Legislativo 1/2010**, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Sociedades de Capital**. Este artículo detalla que una empresa estará obligada a auditar sus cuentas si cumple, durante dos ejercicios consecutivos, al menos dos de los siguientes tres criterios:

1. **Cifra de negocios anual** superior a 5.700.000 euros.
2. **Total de activos** superior a 2.850.000 euros.

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –
CIF B-14.731.384 * Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

2BF8FB9B 049F 9C04 9C08



2BF8FB9B049F9C049C08

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 27-12-2024
VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 27-12-2024

3. Número medio de empleados superior a 50 durante el ejercicio.

Pero existen otros casos especiales en los que la auditoría es obligatoria, como el recogido en el apartado 1.e) de la **Disposición adicional primera de la Ley 22/2015**, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y desarrollado en su disposición adicional segunda por el Real Decreto 2/2021, de 12 de enero.

Las entidades que durante un ejercicio social hayan recibido subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o a fondos de la Unión Europea, por un importe total acumulado superior a 600.000 euros, estarán obligadas a someter a auditoría las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio y a los ejercicios en que se realicen las operaciones o ejecuten las inversiones correspondientes a las citadas subvenciones o ayudas.

Es importante destacar que este límite de 600.000 euros se aplica al total acumulado de subvenciones o ayudas recibidas en un solo ejercicio, y la obligación de auditoría surge inmediatamente en ese mismo ejercicio, sin necesidad de que se cumpla durante dos años consecutivos como ocurre con otros criterios de auditoría obligatoria.

El nombramiento inicial de un auditor debe realizarse por un período que no puede ser inferior a 3 años ni superior a 9 años, contados desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar.

En este sentido, y dado que la sociedad superará en el ejercicio 2024 el umbral de 600.000 euros de ingresos procedentes de transferencias públicas por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, resulta obligatorio proceder a la auditoría de cuentas conforme a lo estipulado en la Disposición adicional segunda de la Ley 22/2015.

Se informa que se ha llevado a cabo un procedimiento de licitación pública para contratar el servicio de auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2024, 2025 y 2026, utilizando la plataforma de contratación del Estado.

Durante el proceso de licitación, se ha recibido una única oferta, presentada por la empresa SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., con N.I.F. B-73153314 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (nº de inscripción S1422 de fecha 30/11/2001), que cumple con todos los requisitos técnicos y económicos exigidos en el pliego de condiciones.

El Sr. Presidente da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se realice ninguna.

Pasado el tema a votación, la Junta General, por unanimidad de los siete miembros presentes, acuerda:

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –
CIF B-14.731.384 * Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

2BFC FB9B 049F 9C04 9C08



2BFCFB9B049F9C049C08

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 27-12-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 27-12-2024



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA
26-12-2024

1.- Designar a la empresa SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P, con N.I.F. B-73153314 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1422 desde el 30 de noviembre de 2001, como auditor de las cuentas de la Sociedad para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

2.- Autorizar al Consejero Delegado para la formalización del correspondiente contrato con la empresa designada, conforme a los términos y condiciones establecidos en la licitación pública.

3.- Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria para la obtención de su aceptación expresa.

4.- Elevar a escritura pública el acuerdo de designación del auditor y su aceptación expresa, y proceder a la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento de la normativa aplicable.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara levantado el acto siendo las catorce horas y treinta y nueve minutos del día de la fecha, de lo que como secretaria, doy fe.

VºBº PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: D. Antonio Castro García

Fdo.: D^a. Isabel María Alcántara Jiménez

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –
CIF B-14.731.384 * Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

2BFC FB9B 049F 9C04 9C08



2BFCFB9B049F9C049C08

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 27-12-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 27-12-2024



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA
26-12-2024

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta General el día 26 de diciembre de 2024.

En Monturque (Córdoba), siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta General, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Castro García, los señores concejales

Asiste	D ^a . Silvia Cabello Franco
No Asiste (con disculpa)	D ^a . Teresa Romero Pérez
Asiste	D. Juan Jesús Zafra Moral
Asiste	D. Sergio García Luque
Asiste	D. Antonio Doblás Ruiz
Asiste	D. Juan Arroyo De la Rosa
Asiste	D. Rafael Zamora Serrano
No Asiste (con disculpa)	D. Ángeles Dolores Lopera Párraga

Actúa como Secretaria, la titular del Ayuntamiento, **D^a. Isabel María Alcántara Jiménez.**

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día que acompaña la convocatoria

1. Aprobar, si procede, el acta de la sesión anterior.

Por la Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el mismo día 26 de diciembre de 2024 y, no habiendo ninguna, quedó definitivamente aprobada por unanimidad de los siete miembros presentes de la Junta General.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara levantado el acto siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de lo que como secretaria, doy fe.

VºBº PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: D. Antonio Castro García

Fdo.: D^a. Isabel María Alcántara Jiménez

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –
CIF B-14.731.384 * Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

82C6 98C2 6D3D DD0C CF73



82C698C26D3DD0CCF73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 27-12-2024
VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 27-12-2024